I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 578 /
APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA.
REQUINOA, **13 de Abril de 2.009.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0398 de fecha 19.03.09 del Gobierno Regional de la Sexta Región, que aprueba Convenio Mandato de Proyecto Código BIP 20192294-0, "Ampliación Escuela G-217 Campo Lindo Sector El Abra", por un monto total de M$ 35.000, (Treinta y cinco millones de pesos).

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio Mandato de fecha 02 de Marzo de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O"Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa para la ejecución del proyecto Código BIP 20192294-0 "Ampliación Escuela G-217 Campo Lindo Sector El Abra", pro un monto total de M$ 35.000 (Treinta y cinco millones de pesos).

CARGUESE el gasto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Subtítulo 31, Item 02, Asignación 005 y 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-